

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 14
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	---------

ACTA NÚMERO 057

Fecha:	ENERO 21 DE 2022	Hora:	08:24AM	Lugar:	mixta- presencial-virtual
--------	------------------	-------	---------	--------	---------------------------

ASUNTO

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES

Nombre	Rol
Raquel Díaz Ortiz	Delegada ministra de Educación, preside la sesión
José Hebert Arango Marín	Designado Presidencia
Ramón Daniel Espinosa Rodríguez	Representante Ex rectores de IES
Claudia Ximena Triana	Representante Directivas Académicas
Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores
James Alberto Buitrago Vargas	Representante de los Egresados
Gustavo Rubio Lozano	El Rector de la Institución
María del Carmen Soto Berrio	Secretaría del Consejo

AUSENTES

Nombre	Rol
Julián Adolfo Rojas Monsalve	Alcalde de Guadalajara de Buga
Jaime Hernán Flórez	Representante del Sector Productivo

INVITADOS

Nombre	Rol
Luz Karime Rubiano Bacca	Asesor de Gestión Financiera y de Recursos

AGENDA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo 095 del 2022, por el cual se autoriza las adicióna al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del ITA, con recursos provenientes del excedente financiero de la vigencia 2021.
4. Proposiciones y varios.

Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describa el motivo:	
--------------------------	----	----	---	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum. La Secretaria verifica el quórum llamando nominalmente a lista a los Consejeros que asisten a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quórum para deliberar y decidir.
2. Aprobación del Orden del día.
 Continuando con la agenda programada la Secretaría inicia la lectura del Orden del día, la señora Delegada de la Ministra de Educación quien preside la sesión lo somete a consideración, los Consejeros presentes aprueban el Orden del día sin modificaciones. Se da inicio a la sesión ordinaria.
3. Presentación proyecto de Acuerdo 095 del 2022, por el cual se autorizan las adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del ITA, con recursos provenientes de excedentes financieros de la vigencia 2021.

Delegada de la Ministra, comparte el análisis que realizó con su equipo del Ministerio de Educación, liderado por el doctor Gabriel Rueda, frente a la proposición que se hace del Plan del Fomento a la Calidad de esos recursos que se relacionan con unos saldos, pero también de los recursos de saneamiento de pasivos o Plan de Pago de Obligaciones.

Se permite recomendar esos dos grandes conceptos en dos opciones:

EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2021

Aportes de la Nación para funcionamiento	\$ 685.080.585
Recursos Propios	\$ 86.766.041
Recursos Plan Fomento a la Inversión	\$ 273.485.876
Recursos saneamiento de Pasivos	\$ 19.845.209
TOTAL	\$ 1.065.177.711

Primera opción: Reorientar esos pagos, para fortalecer el Plan de Fomento a la Calidad del año.

Segunda opción: En lo posible, poder liquidar nuevos pasivos que vayan surgiendo durante el año 2022, como se venía manejando.

Ahora bien, si se cumplió con el proyecto ¿y si quedan saldos?, el acto administrativo no es muy claro en eso, es necesario reorientar cualquier otra necesidad en inversión que permita mejorar las condiciones de calidad y al presupuesto, para fortalecer el plan de fomento a la calidad correspondiente.

Esta proyección debe remitirse al Ministerio para que en su momento validen lo que se está proponiendo y después se suba el procedimiento.

3. Presentación proyecto de Acuerdo 095 del 2022, por el cual se autorizan las adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del ITA, con recursos provenientes de excedentes financieros de la vigencia 2021.

El Rector, procede a exponer el Acuerdo, manifestando que los excedentes financieros de la vigencia 2021, están representados en cuatro grandes fuentes, en términos de ingreso, que luego tendrán algunos destinos:

1. Aportes de la nación para el funcionamiento del orden de \$685.080.585, esto se debe a que en la planta de profesores deben haber 19 y tenemos 10 profesores, para el 2022 se realizará el uso de esos recursos en la contratación del personal.
2. Recursos propios por \$86.766.041, comprometidos con el plan de fomento a la calidad, cuenta con una característica especial que por la naturaleza de los proyectos tiene vigencia desde el año 2021 al 2022, tal como son los doctorados, maestrías y demás.
3. Recursos del plan fomento a la calidad por \$273.485.876, continúa siendo parte de la ejecución de los doce proyectos de fomento a la calidad 2021, que están vigentes, tienen compromiso completo y se renueva para el reporte al Ministerio el 4 de febrero.
4. Recursos de saneamiento a pasivos por \$19.845.209, hacen parte del plan de pago de obligaciones para saneamientos de pasivos que corresponden al plan de fomento institucional 2020-2022, compromisos seguridad y vigilancia.

Teniendo en cuenta estos excedentes financieros con vigencia del 2021, el reporte que se entrega al Ministerio de Educación sobre la ejecución del Plan de fomento a la calidad, el cual se debe realizar el cuatro (4) de febrero 2022, reportando la totalidad de los compromisos de esos recursos, como el recurso tenía reserva presupuestal y termina el 30 de diciembre entonces se debe realizar una nueva disponibilidad presupuestal y nuevos registros presupuestales a estos proyectos que vienen de otro año.

Está claro que tenemos recursos frescos para inversión del orden de los \$751.000.000. Los \$273.485.876, son para inversión en el marco del Plan de fomento a la calidad componente número cuatro (4) del Plan de Fomento Institucional y los proyectos de inversión identificados. Los \$19.845.209, del Plan de pago de obligaciones de 2021, de los mismos rubros que se establecieron y que se tienen que renovar por nuevos CDP, una vez se haya hecho la incorporación como excedentes. Estos excedentes estarían destinados completamente para la inversión detallado en los egresos.

Se tomó la opción uno, que usted planteaba y que había conversado con el doctor Gabriel Rueda, Asesor del señor Viceministro, para los temas del Plan de fomento Institucional. Lo que hay que decir es que se mantienen las metas, se mantienen los proyectos y esperamos reportar las metas 100%, tanto del Plan de fomento a la calidad como del Plan de fomento institucional del ITA 2021.

El Rector procede a dar lectura del Proyecto de Acuerdo 095 de 2022, *por el cual se autoriza las adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del ITA, con recursos provenientes de excedentes financieros de la vigencia 2021. Adjunto.*

Delegada de la Ministra, se evidencia en la parte resolutive artículos 1 y 2, en los que no se ve reflejado, el tema de saneamiento de pasivos; al Ministerio no le va a quedar claro cuando haga el seguimiento.

Estos proyectos que el Ministerio validó: Plan de fomento a la Calidad y Saneamiento de pasivos, no van a tener ninguna modificación por las explicaciones que da el señor Rector, pues se pudieron ejecutar, de esta manera hay que presentar el acto administrativo.

En el cuadro del artículo 3, que dice inversión, tiene que reflejar el plan de fomento a la calidad y el tema de pasivos de manera específica. Ese gran cuadro tiene que sumar \$273.486.876. El tema de pasivos no aparece en detalle.

Delegada, propone modificar el Artículo 1, así: *Aprobar la incorporación por recursos del balance en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2022 de la Institución de Educación Superior ITA.*

Propone modificar el Parágrafo 1, así: *Los excedentes de la vigencia fiscal por concepto de Plan de obligaciones de pago 2021, presenta un saldo por concepto, así:*

Plan de fortalecimiento institucional, este plan aplica para varios años.

En el capítulo del plan de pago de obligaciones, presenta un saldo XXXX

Consejero Teófilo Rafael. Manifiesta que los ajustes realizados por el señor Rector, son bien aceptados.

Consejero Ramón Espinosa, propone realizar la votación para cada considerando.

Rector. Estamos cumpliendo la Ley 30 del año 92, presentando un proyecto de acuerdo en donde reconocemos en la parte considerativa que hay unos recursos provenientes del Plan de pago de obligaciones y que hay unos recursos del Plan de fomento a la calidad. El Plan de pagos de obligaciones fue autorizado desde octubre 2021 y el Plan de Fomento a la Calidad fue autorizado para hacer los gastos, así identificamos cómo será su uso, fortaleciendo las metas del ITA. Estoy teniendo en cuenta la propuesta que hace el Ministerio, para realizar este ejercicio.

Consejero Ramón Espinosa, recomienda agregar en la redacción: en cumplimiento de la Resolución 017 de diciembre 29 de 2020 de la Contraloría.

Consejero Teófilo Villacob, manifiesta que los ajustes realizados por el señor rector y la solicitud del Consejero Ramon recoge todas las recomendaciones.

Rector. En cumplimiento de la Resolución 017 de 2020 la Contraloría del Valle del Cauca que señala los faltantes del elemento fiscal mediante resolución del ordenador del gasto se expide la resolución rectoral 2528 del 13 de enero de 2022 en la que se reconoce el excedente financiero del ITA, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, por 5.177.000.92.

Secretaria del Consejo, presenta a consideración el artículo 1 y los parágrafos 1,2,3 y 4 del Acuerdo 095 de 2021, el cual quedará, así: **Artículo 1:** *Aprobar la adición, por recursos del balance 2021, en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 2022, de la institución de Educación Superior ITA, así:*

El Artículo 1 del Acuerdo 095, queda aprobado con cinco votos positivos de los Consejeros Representantes: Profesores; Directivas Académicas; Ex rectores IES; Egresados; Designado de Presidencia.

Delegada de la Ministra. Mi voto, es negativo, no apruebo el artículo, porque se desconoce las recomendaciones técnicas planteadas en la sesión por el Ministerio de Educación Nacional, que en una etapa posterior de monitoreo y seguimiento le permita tener claridad sobre la destinación y uso de los recursos asignados a las IES en el marco de los acuerdos de las mesas de diálogo de 2018. Adicionalmente, es menester que la parte referida al Plan de fomento calidad quede el detalle de los proyectos, con el valor total que se van a incorporar como recursos del balance al presupuesto de la vigencia del año 2022.

Consejero Ramón Espinosa. Solicita claridad del voto negativo.

Delegada. Dando claridad al voto negativo: en el epígrafe debe referirse que se está autorizando la incorporación de los recursos del balance con este acuerdo al presupuesto de la vigencia 2022, no estoy de acuerdo como lo enuncian en el artículo primero que estamos aprobando la adición, técnicamente debería decir aprobar la incorporación de los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2022.

Rector, presenta a la economista Luz Karime Rubiano, Asesora de Gestión Financieros y de Recursos del ITA.

El Artículo 2, queda así: *Artículo 2. Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en el grupo de Gastos de Funcionamientos e inversión.*

Delegada, pregunta si tienen algún aporte o proposición al artículo 2 que propone el señor Rector. Desde el Ministerio no ve claro el artículo segundo porque no se ve el presupuesto de gastos, así como se ve en el presupuesto de ingresos el tema de pasivos ni tampoco el plan de fomento a la calidad que permita como Ministerio hacerle seguimiento a esta adición como ustedes lo acaban de aprobar. El Ministerio a través de esta Delegada no está conforme con la proposición que hace el señor Rector.

Rector. El balance del Plan de fomento a la Calidad, serán presentados por el ITA, a más tardar el 4 de febrero del presente año, no nos estamos alejando para nada con este acuerdo y las instrucciones que ha dado el Ministerio de Educación, estamos honrando totalmente los compromisos adquiridos con el Ministerio, se ha incorporado las observaciones que hizo la doctora Raquel frente al monto de los \$1.065.177.702.

Hay que dejar previsto una fracción que equivale a \$19.845.209 que provienen del Plan de pago de obligaciones dicho en el parágrafo dos, que lo que está identificado en ese parágrafo uno, se mantiene en la misma línea del Plan de fomento Institucional y lo pondremos en el gasto en esa misma línea, eso es lo que estamos diciendo en el parágrafo dos y en el tres, estamos reconociendo que de esos \$1.065.177.702 hay \$2.734.858.76 provenientes de los excedentes que generó el Plan de fomento Institucional ITA 2020-2022 en el capítulo Plan de Fomento a la Calidad y nosotros traemos en el acuerdo la parte considerativa, en cada uno de los proyectos en montos y en destinos y decimos en el parágrafo cuatro que esos excedentes identificados en el parágrafo tres, tendrán destinos en el presupuesto de gastos para vigencia fiscal 2022 y desde luego cuando hacemos el producto de adición en el artículo anterior, efectuamos los siguientes créditos del grupo de gastos indicados en el proyecto de acuerdo.

La señora Luz Karime Rubiano de la oficina Financiera, explica que en el artículo dos, lo que se hizo fue la revisión, teniendo en cuenta que ya se habían descrito los proyectos de inversión y de cada una de las metas a las cuales se iban a incorporar esos excedentes financieros. En el artículo segundo queda la incorporación de los recursos y que quedara distribuida conforme al catálogo presupuestal, es por eso que aparece desagregado de esa manera, pero todo está conforme a los cuadros que se presentan en la parte considerativa del acuerdo.

Como se evidencia en el Plan de obligaciones se dice servicio de vigilancia por \$19.000.000, y en el artículo segundo de acuerdo al catálogo presupuestal irían a esa línea en la que sería plan de personal permanente y adquisición de servicios, luego viene la inversión de los \$1.065.177.702, que son los recursos de excedentes del plan de fomento a la calidad y el excedente del plan integral para el desarrollo y la calidad, desglosados según el catálogo presupuestal en cada uno de los proyectos de inversión. Cada uno de esos ítem que están descritos en el artículo segundo, están conforme al catálogo presupuestal.

Resumiendo, lo que se hizo fue consolidar los proyectos ya descritos que están dentro del Plan de Desarrollo de la Rectoría y la incorporación se hizo conforme al catálogo presupuestal para que de una vez se pueda realizar la respectiva ejecución.

Delegada de la Ministra, da las gracias por la intervención y dice, con los lineamientos que recibió del equipo financiero del Ministerio y revisando como lo han hecho, la solicitud del Ministerio para lo que tiene que ver con el Plan de fomento a la Calidad y con el tema de Pasivos, es que en la parte resolutive queden reflejados los gastos, así como se hizo en la adición de los ingresos, por supuesto que deben corresponder al nuevo catálogo presupuestal, pero que se dé claridad que estos recursos tienen una destinaciones especiales en esos dos grandes conceptos, que es el Plan de fomento a la calidad y el tema de Pasivos.

Secretaria del Consejo, presenta a consideración el artículo 2 del Acuerdo 095 de 2021, el cual quedará, así: *Artículo 2. Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en el grupo de Gastos de Funcionamientos e inversión.*

El Artículo 2 del Acuerdo 095, queda aprobado con cinco votos positivos de los Consejeros Representantes: Profesores; Directivas Académicas; Ex rectores IES; Egresados; Designado de Presidencia y uno (1) negativo.

Delegada. Mi voto es negativo, porque no se está teniendo en cuenta en ese artículo segundo el lineamiento del Ministerio que indica que se vea reflejado estos dos conceptos el del Plan de fomento a la Calidad y el Plan de pasivos para todas las acciones orientadas al monitoreo y seguimiento de estos dos grandes conceptos.

Las recomendaciones del Ministerio fueron atendidas de manera parcial con lo que tiene que ver con la adición con los recursos en el presupuesto de ingresos, pero no fue atendida en el presupuesto de gastos, no va a permitir hacerle seguimiento y monitoreo al detalle a estos dos conceptos plan de fomento a la calidad y plan de obligaciones de pasivos. Tal como quedó el Acuerdo aprobado por la mayoría de los presentes, se corre con el riesgo que en la ejecución se realicen utilizaciones por fuera de lo validado por el MEN y aprobado por el CDI en la vigencia 2021 y dificulta el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los recursos adicionales girados al ITA

4. Proposiciones y varios.

Delegada. En este punto voy a solicitarle al señor Rector que nos pueda socializar e informar el contenido de la Resolución 094-297 del 24 de diciembre 2021, por la cual la oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación, ordena la apertura de investigación, que, en su artículo primero, vincula a los directivos y consejeros que también ejercen funciones directivas. Solicito que nos confirme sobre la sanción por 10 (SMLMV) según Resolución 092, que ha impuesto la oficina de Inspección del Ministerio de Trabajo de Buga.

Rector. El Ministerio de trabajo a través de Inspección de trabajo de Buga, expidió la resolución imponiendo una sanción de 10 SMMLV a la Institución ITA y que en este momento hay una investigación en la Procuraduría por el procedimiento que hizo el Ministerio de trabajo en dar publicidad de un mandato sin haber escuchado nuestra parte. Fundamentalmente, establece esa resolución de que el ITA, se negó a negociar pliego de peticiones entre el 2020 y 2021.

En el 2020, un sindicato de trabajadores del Municipio que tenía cuatro (4) integrantes: tres profesores y un empleado de ITA y 22 empleados del Municipio de Buga, hicieron una solicitud de pliego de peticiones, que presentaron en el mes de marzo de 2020. En ese momento le solicitamos a siete municipios a través de su presidente seccional que nos entregara los documentos que garantizaban que el pliego de peticiones estuviera legítimamente presentado. Esto que significa, debía presentarlo el Sindicato en la asamblea en la que se puso en discusión y es donde se aprueba, de tal manera que pudiéramos tener individualizadas las personas con las que tenemos que hacer el ejercicio de negociación.

Lamentablemente el Municipio de Buga, no nos entregó ese documento, tuvimos que poner una tutela para que entregaran el documento, finalmente en el mes de junio 2020 lo entregan y se instala la mesa de negociación que por el ITA estaba representada por la Vicerrectora, la Gestora Financiera y de recursos, profesional María del Carmen Ocampo y acompañadas por el Asesor Jurídico del ITA, abogado Hernando Morales Plaza. La mesa de negociación realizó cuatro reuniones. El Rector le solicita a la Vicerrectora contar qué pasó en esas cuatro reuniones.

Vicerrectora Claudia Ximena Triana, dice que siempre desde el ITA hubo la disposición para que surgiera de la mejor manera la mesa de negociación, pero se presentaron situaciones tal como fue en la primera reunión en la cual invitaron personas que no habían informado con anticipación que asistirán y que no eran integrantes de la mesa de negociación. En las tres primeras reuniones no se logró avanzar ya que el pliego de peticiones no cumplía tampoco con los requerimientos y en la cuarta reunión que fue la última, lo que hicieron fue levantarse de la mesa de negociación.

Rector. Lo que está expresando la Vicerrectora, negociadora por parte de la Institución, ellos realizaron una solicitud de 27 puntos de los cuales 25 no tienen que ver con el ITA, porque son solicitudes que atienden a los profesores de la Institución Educativa Agrícola de Guadalajara de Buga, por tanto, era competencia de la Alcaldía de Buga.

En esa cuarta sesión cuando le manifestaron la imposibilidad del ITA destinar recursos para atender necesidades de profesores de la planta del personal del Municipio de Buga, ellos deciden levantarse de la mesa y no regresan. Esas reuniones tienen actas y grabaciones realizadas de

su desarrollo, ellos se ausentan totalmente y luego vuelven aparecer en marzo de 2021 y presentan otro pliego de peticiones, el cual se recibió.

Por Resolución 2188 del 12 de marzo de 2021, se designan las autoridades que debían negociar en nombre del ITA, esa mesa la integraban la Vicerrectora hoy Consejera del Consejo Directivo, la Directora Financiera profesional María del Carmen Ocampo y el Asesor Jurídico de la Institución Abogado Hernando Morales Plaza.

Ese pliego de peticiones se comunicó a la oficina de Inspección del Ministerio de Trabajo del Municipio. ¿qué paso con esa mesa Vicerrectora?

Vicerrectora. Esa primera reunión nunca se pudo hacer porque el día 3 de marzo de 2021 el Sindicato retiró el pliego de peticiones de 2020 y decidieron retirarse de la mesa, en el 2021 nunca nos pudimos reunir.

Rector. En oficio del 5 de marzo de 2021, alude que el 21 de febrero de 2021 presentaron un pliego de peticiones. El 25 de febrero de 2021 presentan el segundo pliego de peticiones 2120-2022, el 5 de marzo lo retiran, once días después de haberlo presentado.

En ese intermedio el día 3 de marzo de 2021, el ITA fija la comisión negociadora. El argumento para retirar el pliego de febrero de 2021 y 5 de marzo de 2021 es que el rector lleva cuatro meses dilatando la mesa de negociación, por lo tanto, faltan a la verdad, entonces no hay negociación por que el sindicato en su autonomía retira el pliego. En 2020, se paran de la mesa de negociación y no regresan después de la cuarta reunión y en el 2021, once días después de haber presentado lo retiran, ese el hecho comprobable.

En el mes de noviembre de 2021, presentan una queja al Ministerio de trabajo diciendo que el ITA, se negó a negociar y nunca instaló la mesa de negociación en el 2020 y 2021. Sobre esa base el Ministerio de trabajo sanciona al ITA con diez SMLMV.

En este momento esta resolución está en apelación, porque por control de legalidad no fuimos escuchado, ellos presentaron 181 pruebas, Inspección y Vigilancia tiene notas, anónimos, soporte electrónico en los que prueba que el ITA, jamás se negó a negociar, el Ministerio de trabajo es engañado por esta condición y procede a expedir una resolución sancionando al ITA con 10 SMLMV, situación que está en apelación. Ese mismo acto, esos mismos hechos fueron enviados a la oficina de Inspección y vigilancia, Contraloría General, Procuraduría General, Contraloría del Valle del Cauca, Procuraduría provincial de Buga, Juzgado Laboral.

A Inspección y Vigilancia también le llegó un panfleto firmado por el sindicato usando la papelería del sindicato único de trabajadores de EMCALI en el que hacen una serie de acusaciones, ninguna de ellas probadas en ningún estrado judicial y de Inspección y Vigilancia que requiere al ITA desde enero 2021 hasta junio de 2021 para que informa sobre estos hechos. El Ministerio de Educación a través de Ventanilla única tiene la documentación que presentamos y la oficina de Inspección y Vigilancia en repetidas ocasiones manifiesta no poder tener acceso a los archivos que el ITA le envía. La Secretaria General puede dar fe de cuantos envíos se hicieron de información que Inspección y Vigilancia requirió y ahora están dando apertura del 04 de diciembre de 2021, inician un proceso sancionatorio inicialmente, por los obstáculos que ITA puso para que Inspección y vigilancia investigara, obstáculos que consisten en la imposibilidad de abrir los archivos que en repetidas ocasiones el ITA le envió.

Lo que está haciendo con esa apertura es intentar individualizar en quién está la responsabilidad de no haber entregado la información y establece que tiene que responder el Consejo directivo, el Rector o cualquier funcionario que haya concurrido en las condiciones de obstáculo para que Inspección y vigilancia investigará.

Lo que puedo decirle a este Concejo es que tenga total tranquilidad, los hechos son simplemente hechos que tenemos que esclarecer de que nos negamos a entregar la documentación, que nos digan qué documentación no hemos entregado, si fuera el caso de que no hemos entregado.

Finalmente tiene que ver un poco con la forma como se revisan los archivos, porque cuando los archivos son muy grandes que se comprimen en ocasiones no son fácil descomprimirlos, por esa razón decidimos enviar todos los archivos en un disco y en físico y descomprimido para que fueran recibidos. Lamentablemente Inspección y vigilancia usaba un correo equivocado para notificarlo, usaba el correo rectoria@ita.edu.co, correo que hace más de cuatro años está inactivo, correo del rector anterior y a un correo personal librosi@gmail.ar que es correo personal del ciudadano Héctor Martínez Luna, quien nunca informó sobre la investigación que estaba haciendo Inspección y vigilancia, eso lo pudimos comprobar a Inspección y vigilancia en su momento, mayo de 2021 y después de esa fecha empezamos a entregar prácticamente todos los archivos que

pidieron, por lo tanto es un tema de aclarar han nombrado una investigadora, estamos pendiente de que la investigadora nos requiera y la totalidad de información que va a pedir seguramente será la misma información que le hemos rendido a otras autoridades que siempre han encontrado hallazgos positivos para nosotros.

La tercera razón por la que Inspección y vigilancia nos requiere es por la posible violación al fuero sindical del ciudadano Héctor Martínez Luna y la ciudadana Carmen Helena Becerra Sanclemente que han interpuesto 8 acciones judiciales para tratar de revertir la declaración de insubsistencia que esta rectoría hizo contra ellos el 22 de enero de 2021.

Una de ellas tiene que ver con un fallo arbitral que produjo la Cámara de Comercio de Buga en el mes de julio de 2021, en el que le dan la razón al ITA y establece que hay incumplimiento de contrato del exrector el ciudadano Héctor Martínez Luna y se prueba que en ese entonces los hechos que generaron las condiciones para la declaración de insubsistencia de Héctor Martínez y Carmen Helena Becerra. Hay que recordar que ellos tenían un fuero sindical circunstancial porque estaban en teoría en febrero 2021 como negociadores de la mesa de peticiones que presentaron el día 22 de febrero y la declaratoria de insubsistencia es del 22 de enero y el pliego lo presentan el 22 de febrero, un mes después de haberlos declarados insubsistentes y recordar que ni el ciudadano Héctor Martínez Luna ni la ciudadana Carmen Helena Becerra, hacían parte de la comisión de negociación que nos presentaron por el tema de peticiones. Esa fue la verdadera razón para que ellos retiraran el pliego.

Digamos que no pudieron estar en la mesa de negociación Héctor Martínez Luna y Carmen Helena Becerra, por haber sido objeto de una sanción institucional, por incumplimiento de contrato profesoral que tenían, siendo ésta la verdadera razón por la que retiraron el pliego. Ellos intentaron ponerlos como negociadores y poder lograr fuero sindical circunstancial que no tenían.

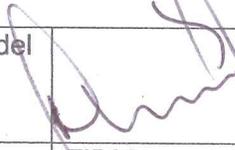
En el supuesto caso en el que esa negociación hubiera prosperado, habría habido un fuero circunstancial, durante el momento de la negociación no lo hubo, porque ellos retiraron el pliego, pero tampoco era negociado, pero tampoco había una razón que fuera no justa causa para su retiro.

La razón de retiro de los dos ciudadanos tiene que ver con el incumplimiento sistemático, durante tres años en la evaluación profesoral que ellos presentaban, por lo tanto y seguramente el Representante de los profesores es testigo de excepción de esa evaluación, podrá también darnos la razón, por lo tanto estamos atendiendo los requerimientos de las autoridades judiciales y en el caso especial de Inspección y vigilancia, pero les puedo garantizar que ninguno de los funcionarios incluido el rector, tendrá que ni pagar sanciones ni recibir sanciones de ninguna naturaleza por los hechos que están narrando, es parte de ese ejercicio que hicieron durante tres largos años del período anterior y que este año por fortuna estamos teniendo paz, porque los procesos se están cerrando y porque le están dando la razón a la Institución.

En las actuaciones que asumieron, doctora Raquel y señores Consejeros, no hay ningún riesgo para la institución ni para ninguno de ustedes por que los hechos que les acabo de narrar, pero, además, si algunos de ustedes necesitan tener copia de lo que les estoy manifestando, con muchísimo gusto le solicitan a la secretaria general y ella siempre tiene instrucciones de entregar lo que cualquier ciudadano solicite.

Delegada. Agradecer al rector por su información, la recomendación del Ministerio, es utilizar otros canales de tal manera que uno pueda confirmar que efectivamente se recibió la información,

Agotado el orden del día, el Presidente del Consejo, da por finalizada la sesión ordinaria, a las 11:05am del día 21 de enero de 2022.

RAQUEL DIAZ ORTIZ 	Presidenta del Consejo		MARIA DEL CARMEN SOTO	Secretaria del Consejo	
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

Anexos	SI	X	NO	Acuerdos 095 de enero 21 de 2022
--------	----	---	----	----------------------------------